

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 Nº 2 – 229
E-mail: j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 017

FECHA AUTOS: 18 DE AGOSTO DE 2023
FECHA NOTIFICACIÓN: 22 DE AGOSTO DE 2023

No PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUAD
154014089001-2023-00003-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MARTA BERTA BOLAÑOS	AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	1
154014089001-2023-00016-00	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	RAMIRO ESCARRAGA TOVAR	DAGOBERTO VEGA	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA	1
154014089001-2023-00017-00	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	YEILI JULISANA DELGADO TELLEZ	MARTA TELLEZ, HAROLD DELGADO TELLEZ Y YARLENY DELGADO VEGA	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA	1
154014089001-2022-00019-00	REIVINDICATORIO	ELIDIA TOVAR DE ESCARRAGA	RAMIRO ESCARRAGA TOVAR	AUTO NIEGA SOLICITUD	1
154014089001-2018-00036-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	YEINY CATHERINE CASTAÑO CAMPOS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO	1

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA VICTORIA – BOYACÁ¹, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DE HOY **VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).
JPLv20032019

¹Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el párrafo del Artículo 295 del Código General del Proceso y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 Nº 2 – 229
E-mail: j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

HECTOR HERNANDO RINCON
Secretario

* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Ley 2213 de 2022, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal.

Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo institucional del Juzgado “ j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co ”

¹Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el párrafo del Artículo 295 del Código General del Proceso y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.